

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

20 OCT. 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 1, DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 09/2010, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL NACIONAL: APOYO A FESTIVALES DE CINE PATRIMONIAL CONVOCATORIA 2010 DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 20.OCT.2010* 4687

VISTO

Estos Antecedentes; el Memorando Interno N° 05-V-4222, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 06 de octubre de 2010, y que acompaña Acta de Sesión Ordinaria N°09/2010, de fecha 30 de septiembre de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y su anexo N° 3, ambos certificados por la respectiva Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, la misma ley, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional y que, entre las facultades del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, se establece la de proponer, a través de programas y subvenciones, con cargo a los recursos del Fondo, el desarrollo de acciones orientadas a participar y a colaborar en la preservación y difusión del patrimonio audiovisual.

Que, conforme lo dispone el artículo 7°, numeral 16, del citado cuerpo legal, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y proyectos de resguardo del patrimonio audiovisual chileno y universal.

Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2942, de fecha 24 de junio de 2010, se ordenó llevar a efecto el acuerdo N° 1 adoptado en Sesión Ordinaria N° 04/2010, de fecha 06 de mayo de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que aprueba el componente N° 1 del Programa de Apoyo a la Difusión del Patrimonio Audiovisual Nacional, denominado "Apoyo a Festivales de Cine Patrimonial", asignándose un presupuesto estimado del Fondo de Fomento Audiovisual para el financiamiento de proyectos, de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), según consta en acta del mismo Consejo y la parte pertinente de su anexo N°2.

Que, dicho programa tiene por objeto difundir el patrimonio audiovisual nacional, en el interés de promover su recuperación, su puesta en valor y el acceso público a través de festivales nacionales que aborden esa línea temática, conforme a la línea de financiamiento establecidas en el numeral 2) del artículo 34 del Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.

Que, realizada la convocatoria, recibida la postulación del Festival de Cine Recobrado de Valparaíso, sometiéndose a la revisión del



evaluador externo designado y de la comisión de patrimonio de consejeros, y cuya evaluación fue revisada y ratificada por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 09/2010, de fecha 30 de septiembre de 2010, conforme consta en acta y su anexo N° 3, se acordó aprobar el financiamiento de la postulación denominada Festival de Cine Recobrado de Valparaíso, postulado por la Corporación Cultural María Graham, asignándole la suma de \$20.000.000 (veinte millones de pesos).

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar los acuerdos del Consejo de Fomento del Arte y la Industria Audiovisual por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en sus capítulos II y III; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.407, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; de la Resolución Exenta N° 2942, de fecha 24 de junio de 2010, que ordena llevar a efecto el acuerdo N° 1 adoptado en Sesión Ordinaria N° 04/2010, de fecha 06 de mayo de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; y en la Resolución Exenta N° 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVESE A EFECTO el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 09/2010, de fecha 30 de septiembre de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en Acta y su anexo N° 3, ambos certificados por la respectiva Secretaría Ejecutiva, que aprueba financiar como beneficiario del Programa de Apoyo a la Difusión del Patrimonio Audiovisual Nacional, convocatoria 2010, a la siguiente postulación con el monto que al caso se indica:

- Festival Internacional de Cine Recobrado de Valparaíso, Corporación Cultural María Graham, RUT 72.234.200-3, por un monto de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos).-

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente, entre las que se encuentran, principalmente:

- La suscripción, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, del convenio de ejecución entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el responsable de la postulación individualizada en el artículo primero de esta resolución, debiendo indicarse en el mismo, al menos, el monto asignado, el destino que se les dará, los derechos y obligaciones, las retribuciones, las garantías y sanciones por incumplimiento del convenio.
- La comunicación pública y anual, sea por un medio escrito o electrónico, del proyecto o postulación beneficiada en el artículo primero precedente, indicando su individualización, nombre de la persona responsable del mismo, breve reseña y los recursos asignados, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 09-16-02-24-03-521, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo de Fomento Audiovisual".

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**




CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL
GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/871

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefatura Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA